|  |  |
| --- | --- |
| EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES | https://www.flaticon.es/ |

Contextualización sobre las empresas de servicios temporales y su funcionamiento

**INDICADORES**

**Conceptual:** comprendo los servicios que ofrecen las empresas de servicios temporales y los tipos de contratación que realizan.

**Procedimental:** investigo las empresas de servicios temporales que trabajan con empresas de Caldas.

**Actitudinal:** valoro las oportunidades que brindan las empresas de servicios temporales para conseguir un primer empleo como profesional.

A VIVENCIA

**INDIVIDUAL**

1. Realizo un listado de los tipos de contratación que conozco.
2. Respondo las siguientes preguntas:
   1. ¿Qué es una empresa de servicios temporales?
   2. ¿Qué casos conozco de empresas que contraten por este medio?

B FUNDAMENTACIÓN

**INDIVIDUAL**

1. Realizo la lectura del siguiente artículo, que explica el funcionamiento de las empresas de servicios temporales:

**Empresas de servicios temporales**

De acuerdo al artículo 2.2.6.5.2 del Decreto 1072 del 2015, una empresa de servicios temporales –EST– es: “aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la Empresa de Servicios Temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador”.

Las Empresas de Servicios Temporales, son el único mecanismo legal que permite el envío de trabajadores en misión a terceros (empresas usuarias) lo más conocido como Intermediación laboral, en este caso para atender un servicio de colaboración específica en la actividad permanente del contratante y que previamente se ha enmarcado en un Contrato de Prestación de Servicios.

Los trabajadores vinculados a las empresas de servicios temporales son de dos categorías: Trabajadores de planta y trabajadores en misión. Los trabajadores de planta son los que desarrollan su actividad en las dependencias propias de las empresas de servicios temporales. Se entiende por dependencias propias, aquellas en las cuales se ejerce la actividad económica por parte de la empresa de servicios temporales. Trabajadores en misión son aquellos que la empresa de servicios temporales envía a las dependencias de sus usuarios a cumplir la tarea o servicio contratado por estos.

Generalmente cualquier empresa, pública o privada, persona natural o jurídica puede contratar los servicios de las empresas de servicios temporales y está facultado para ejercer la potestad de subordinación frente a los trabajadores en misión, razón por la cual podrá exigirles el cumplimiento de órdenes en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, es decir, están bajo la figura de subordinación delegada. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta facultad se ejercita en virtud de una delegación de la empresa de servicios temporales.

Las empresas de servicios temporales están obligadas a afiliar y a pagar los aportes parafiscales y los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

El Decreto 1072 en el artículo 2.2.6.5.6, determina que solo cuando se trate de labores ocasionales, accidentales o transitorias; o cuando se necesite reemplazar personal que se encuentre en vacaciones, licencia o incapacidad, podrán las empresas usuarias contratar servicios con la EST. Así mismo, indica que si se tratase de incrementos en la producción se podrá realizar la contratación únicamente por 6 meses, prorrogables en igual término. ¿Qué sucede si se cumple la prórroga? Pasado el término inicial más la prórroga, el Decreto 1072, señala que no se podrá llevar a cabo un contrato con esa u otra EST por el mismo servicio.

Cualquier inconsistencia con la prestación de servicios por parte de la empresa de servicios temporales deberá informarse al Ministerio de Trabajo y/o a la Superintendencia Nacional de Salud, según sea el caso.

C EJERCITACIÓN

**INDIVIDUAL**

1. Respondo las siguientes preguntas teniendo en cuenta la lectura anterior:
   1. ¿Conozco empresas de servicios temporales? ¿Cuáles?
   2. ¿A qué tipo de empresas considero que les conviene contratar con este modelo?
   3. ¿Qué opino de este modelo de trabajo? Tanto para la empresa como para el trabajador.

D APLICACIÓN

**INDIVIDUAL**

1. Realizo una investigación de las empresas de servicios temporales que operan en Caldas. Para esto puedo usar internet y entrar a las páginas de las bolsas de empleo.
2. Entro en las páginas web de las empresas de servicios temporales consultadas en el punto anterior, y averiguo si hay vacantes abiertas.

E COMPLEMENTACIÓN

**INDIVIDUAL**

1. Realizo una entrevista a alguna persona conocida que haya sido contratada por una empresa de servicios temporales y le pregunto por su experiencia.
2. Envío evidencia de la entrevista y la investigación de empresas de servicios temporales que operan en Caldas al correo edurural.restrepo.marcelo@gmail.com.

**Referencias:**

<https://actualicese.com/>

http://www.comunidadcontable.com/